TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 330/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", ID N° 379.237, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 21 de julio de 2020.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 20 de julio de 2020, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a Servicios de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", resultante de la Contratación Directa N° 04/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones). Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 15 de junio de 2020 a los siguientes oferentes: Compu New & Asociados de Antonio Fernández, Buen Aire S.A., Climarco S.R.L., Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero y Tecnofrío de Pascual Torres.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 24 de junio de 2020, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Benítez, S. Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos, FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla, Tecnofrío de Pascual Torres, 2B Refrigeración de Leticia Barreto, Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L., Compu New & Asociados de Antonio Fernández, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger, LV Service de Luis Viveros, Marven de José Vidal Riveros y Golden Pack S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", ID N° 379.237, a la firma oferente Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 04/2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.../2...

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 330/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", ID N° 379.237, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", ID N° 379.237**, a la firma oferente **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", ID N° 379.237**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC